

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

206**BILBAO NÚMERO 10****EDICTO**

Doña Fátima Elorza Arizmendi, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos social ordinario 1.037 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Arturo Benedicto Mendoza Macías contra “Nortunel, Sociedad Anónima”, “Tele Data Sport, Sociedad Limitada, UTE “Vías y Construcciones, Sociedad Anónima” y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Doña Fátima Elorza Arizmendi, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 10 de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: juicio número 1.037 de 2011, promovido por don Arturo Benedicto Mendoza Macías, sobre cantidad.

Empresa que se cita: “Tele Data Sport, Sociedad Limitada”, en concepto parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir al acto de conciliación y juicio, y en su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Arturo Benedicto Mendoza Macías sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Barroeta Aldamar, número 10, séptima planta, código postal 48001, Sala de vistas número 12, ubicada en la planta primera, el día 12 de julio de 2012, a las diez cuarenta y cinco horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4. Si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio. Conforme a lo acordado en el juicio referenciado, adjunto remito a vuestra ilustrísima edicto, para su publicación en ese boletín oficial, interesando la remisión de un ejemplar del número en que se publique.

Significo a vuestra ilustrísima que su inserción es gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, por

ser preceptiva su publicación y gozar de dicho beneficio, para su defensa en juicio, los trabajadores y beneficiarios de la Seguridad Social, según el artículo 2.d) de la Ley citada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a “Nortunel, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de Bizkaia”.

En Bilbao (Bizkaia), a 23 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.300/12)